32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	**CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-044**
OBJETO	*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ÁRBOLES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA SEDE DE FUSAGASUGÁ*

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la () Resolución N° 17 del 29 de septiembre de 2017 *"por la cual se hace el nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca"*

CONSIDERANDO

1. Que, el día **28 de mayo de 2025**, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-044-2025** cuyo objeto es **"*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ÁRBOLES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA SEDE DE FUSAGASUGÁ*".**

2. Que, el día **30 de mayo de 2025**, No se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo al Cronograma de la Solicitud de Cotización

3. Que, el día **3 de junio de 2025** se recibieron) cotizaciones al correo electrónico institucional recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co , dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa **F-CD-044** por cuenta de las empresas: **1. INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS**; **2. GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS**; **3. SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTIALES SYC**

4. Que, una vez recibidas las cotizaciones el área de compras, evidencia que existe incongruencia en las ofertas allegadas, lo anterior debido a una inconsistencia presentada al momento de la publicación de los documentos del proceso de selección de referencia, consistente en la carencia de publicación del formato **ABSF125_V6** cotización para procesos de bienes, servicios u obras y el anexo **Anexo 1** especificaciones técnicas en el cual se describía una a una los servicios requeridos por la universidad. Es así como el formato **ABSF125** y las cotizaciones recibidas contenían únicamente la especificación técnica contenida en la "solicitud de cotización", l. Impidiendo así que las ofertas sean declaradas hábiles y acorde a los requisitos exigidos para su selección.

   Ante lo anterior, se evidencia que el proceso no puede ser objeto de selección y por el contrario se requiere una declaratoria desierta justificada en los elementos facticos narrados anteriormente.

5. Dentro de los ABS 031 se indica un apartado denominado "**CAUSALES DE DESIERTO" donde indica una de las causales para declarar desierto, dicho numeral reza:**

   "2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad."

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*", Resolución Rectoral 206 de 2012 "*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la*

resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-044 de 2025**, cuyo objeto es "***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ÁRBOLES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA SEDE DE FUSAGASUGÁ***" conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Alexander Cardenas Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1-41